



**MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ**  
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987  
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc\_munipiente@hotmail.com  
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjha - Canindeyù - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO N° 01/2024

REF.: ADQUISICION DE FURGONETA PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL-ID 441206.-----

Fecha: 04/03/2024

**SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023**

ART. 40° Inc.a)	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:  a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;
--------------------	--

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

Por lo expuesto. En mi carácter de secretario general y jefe de transporte de la Municipalidad de FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, como responsable requirente, formulo cuanto sigue:

Antecedentes: Según NOTA N° 32/24 por medio del cual La Junta Municipal. Solicita la adquisición de un vehículo de rescate para el cuerpo de bombero voluntario de Puente Kyjha, para ser utilizados para la asistencia rápida en los casos de siniestro que pueda ocurrir en el Distrito.

Que, el Cuerpo de Bombero actualmente no cuenta con Vehículo de Rescate para la asistencia rápida en los casos de siniestro que pueda ocurrir en el Distrito. Considerando los diversos factores que podrían influir para la elaboración de las especificaciones técnicas mínimas, como así también teniendo en cuenta el Presupuesto dentro del rubro, y la estimación de costo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se considera viable las especificaciones mínimas siguientes.

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto. de la Institución Municipal. Conforme a las necesidades actuales, este Dpto. precisa que se adquiera con suma urgencia los siguientes bienes con las especificaciones técnicas que se establecen a continuación: CAMIONETA TIPO FURGONETA - USADO

MARCA: a especificar



Abog. Oscar Caballero  
Secretario General



**MUNICIPALIDAD DE  
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ**  
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987  
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc\_munipiente@hotmail.com  
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjhà - Canindeyù - Paraguay

SISTEMA DE COMBUSTIBLE: Inyección directa Diésel y/o naftero

REFRIGERACION: Agua, radiador y ventilador

CAPACIDAD DE PASAJEROS: 8 personas (COMO MINIMO)

TIPO DE CAJA DE CAMBIOS: automática de 5 (cinco) velocidades (COMO MINIMO)

CILINDRADA DE MOTOR: 2.000 CC (COMO MINIMO)

LOGOTIPO Y PLOTEADO: De acuerdo al diseño proveído por la municipalidad, con colocación a cargo del oferente.

EQUIPADO CON LOS SIGUIENTES:

Doble Aire Acondicionado y Calefacción

Dirección asistida y levanta vidrios eléctricos

Llantas Deportivas y Cubiertas nuevas

Radio con pantalla DVD y Cámara de Retroceso

Comandos de cambios en el Volante

Faro Lupa con Luces de Xenón

Encendido a Botón

Ambas puertas laterales con apertura eléctrica

5 puertas para 8 pasajeros (COMO MINIMO)

Bloqueo de puerta a distancia

Batería nueva

Requisitos:

Servís completo de motor caja y diferencial

El bien deberá contar con Garantía mínima de 180 (ciento ochenta) días. (Incluye cambio de volante).

Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar Incluidos en la oferta y correrán por cuenta del oferente adjudicado.

El vehículo será entregado en el local de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez  
Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, el Secretario General, de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez remite este documento conforme a lo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y Resolución DNCP N° 4401/23.



  
Abog. Oscar Caballero  
Secretario General